

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN (BILATERAL)

Conste por el presente documento, **el acuerdo de confidencialidad y no divulgación** (en adelante, el Acuerdo) que celebran:

DE UNA PARTE:

La Universidad _____, con RUC _____, domicilio legal en _____, distrito de _____, provincia y región de _____, debidamente representada por su _____, señor(a) _____, identificado(a) con DNI _____, designado mediante Resolución _____; en adelante **LA UNIVERSIDAD**.

DE LA OTRA PARTE:

_____, con RUC _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia y región de _____, debidamente representada por el/la señor(a) _____, identificado(a) con DNI _____, según poder que consta inscrito en la Partida Electrónica _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante **LA INSTITUCIÓN**.

En el presente Acuerdo a **EL CONFIDENTE** y a **LA INSTITUCIÓN** se les denominará conjuntamente **LAS PARTES**. El Acuerdo se regirá por los siguientes términos y condiciones, obligándose las partes a cumplirlas íntegramente.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

LAS PARTES del presente Acuerdo están conformadas por las siguientes personas jurídicas:

LA UNIVERSIDAD es _____, con personería jurídica _____ y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Su objetivo es _____.

LA INSTITUCIÓN es una persona jurídica que se rige por _____. **LAS PARTES** colaborarán en la realización conjunta de proyectos de I+D+i, cuyos términos y condiciones se establecerán en los acuerdos respectivos que se incluirán en calidad de adenda al presente Acuerdo (en adelante, LOS PROYECTOS).

El presente Acuerdo regirá el tratamiento que **LAS PARTES** darán a la información confidencial que se confíen mutuamente en la negociación y realización de **LOS PROYECTOS**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACUERDO.

El presente documento tiene por objeto establecer los compromisos relativos a la confidencialidad y no divulgación que **LAS PARTES** asumen mutuamente respecto de la información confidencial conforme se describe en la cláusula siguiente, que cada una de ellas brindará a la otra con ocasión de las actividades que **LAS PARTES** desean llevar a cabo en relación con **LOS PROYECTOS**.

En este sentido, las partes reconocen que la información, definida en la cláusula siguiente, tendrá naturaleza confidencial, por lo que se comprometen a tratarla según las provisiones del presente Acuerdo, a efectos de resguardar su confidencialidad y evitar su divulgación.

LAS PARTES reconocen que la divulgación de la información confidencial, así como el incumplimiento de su devolución, podría ocasionar daños y perjuicios a la otra parte, por lo que se obligan a actuar con la debida diligencia y conforme a lo establecido en el presente Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN.

LAS PARTES determinan que toda la información y documentación, así como los materiales a los que puedan acceder de manera directa o indirecta, por cualquier medio (físico, virtual, escrito, oral), que hayan sido proporcionados y/o generados por la otra parte (en adelante, **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**), en el marco del presente Acuerdo, se tratará como confidencial.

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL comprende la información y materiales relacionados con **LOS PROYECTOS** a los que hubieran podido acceder **LAS PARTES** en las visitas previas a la suscripción del presente Acuerdo o durante el desarrollo de **LOS PROYECTOS**, visitas realizadas en las instalaciones, laboratorios, talleres, oficinas, entre otros ambientes de la otra parte o visitas a colaboradores de la otra parte.

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL comprende los materiales a los que las partes se puedan brindar mutuamente acceso, sin perjuicio de los Acuerdos de Transferencia de Materiales que suscriban.

En consecuencia, ninguna de **LAS PARTES** podrá entregar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a la que se refiere el presente Acuerdo a terceros ni divulgarla sin autorización expresa y escrita de la otra parte, salvo que mediare orden judicial o de autoridad administrativa competente, en cuyo caso la parte deberá comunicarlo inmediatamente y por escrito a la otra parte con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, acompañando copias de este requerimiento, debiendo actuar con diligencia y hacer sus mejores esfuerzos para que la naturaleza confidencial de la información sea respetada por terceros.

LAS PARTES no podrán:

- a) usar, manipular, explotar, copiar, reproducir, en forma alguna ni guardar en una base de datos u otro sistema de recuperación cualquier **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que le hubiera sido confiada por la otra parte, en cualquier forma, excepto de acuerdo con lo requerido en relación con el objeto del presente Acuerdo;
- b) solicitar o de otro modo comunicarse, directa o indirectamente, con cualquier investigador, funcionario, trabajador, contratista, agente u otro colaborador o representante de la otra parte, que ha trabajado con la otra parte en el periodo anterior de doce meses en relación con **EL PROYECTO**, para emplear o contratar los servicios de esta persona por un periodo de doce (12) meses luego del término del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo no abarca la información respecto de la cual se pueda demostrar fehacientemente la existencia de alguna de las siguientes circunstancias, con anterioridad a la celebración del presente Acuerdo o que devengan con posterioridad:

- Que la información forma parte del dominio público antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, lo que se demuestra mediante documentos de fecha cierta.
- Que la información le fue brindada por un tercero, o que por cualquier otro medio ya era de conocimiento de la parte receptora antes de la celebración del presente Acuerdo.
- Que la información sea publicada o comunicada al público a través de cualquier medio, por su titular o una persona autorizada por este o por un tercero que desarrolló de manera independiente la información.
- Que la información sea objeto de una solicitud de registro de patente o derecho de obtentor y que esta fue publicada por la autoridad correspondiente dentro del trámite regular de registro.

LAS PARTES podrán comunicar o entregar a colaboradores y terceros **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** para satisfacer sus propios requerimientos y llevar adelante el objeto del presente Acuerdo. En este caso, **LAS PARTES** se obligan, bajo responsabilidad, a extender por

escrito la obligación de confidencialidad a toda persona que, por su relación laboral, profesional, de investigación o de cualquier otra índole con la parte, deba tener acceso a **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** precisada en la cláusula anterior, debiendo informar a la otra parte los nombres y cargos de las personas a las que brindará acceso a **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

LAS PARTES se comprometen a no divulgar, reproducir, transmitir, revelar o emplear **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que le ha sido confiada por la otra parte en el marco del presente Acuerdo y de **LOS PROYECTOS**, en beneficio propio o de terceros; así como a resguardarla diligentemente, con el mismo nivel de diligencia que aplica para su propia información confidencial y que corresponde a las prácticas comúnmente aceptadas.

LAS PARTES reconocen que los derechos de propiedad intelectual, actuales y futuros, y otros vinculados a la información objeto de este Acuerdo pertenecen a la parte divulgante y el hecho de revelar la información a la parte receptora para **LOS PROYECTOS** no modifica ni perjudica en forma alguna sus derechos.

Si alguna de **LAS PARTES** crea mejoras, cambios y/o desarrollos basados en **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que la otra parte le haya revelado, o creaciones basadas en estas, deberá informar inmediatamente a la otra parte, siendo dichas mejoras, cambios y/o desarrollos propiedad de la parte que divulgó **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

Asimismo, **LAS PARTES** se obligan a devolver toda la documentación calificada como confidencial por la parte divulgante o a destruirla, así como devolver o destruir los materiales de ser el caso, según lo que requiera la parte divulgante, en el supuesto de que la relación entre las partes finalice o no se alcance un acuerdo o por cualquier causa no se realicen **LOS PROYECTOS**. **LAS PARTES** no podrán realizar ni retener materiales o derivados de estos, copias, fotografías, dibujos, grabaciones ni apuntes o resúmenes de la información confidencial que les sea confiada por la otra parte.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD

LAS PARTES acuerdan que en caso alguna de ellas revele la información confidencial que le sea divulgada en el marco del presente Acuerdo, directa o indirectamente, de forma dolosa o por negligencia, deberá indemnizar a la otra parte por los daños y perjuicios que le ocasione, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a esta última.

EL CONFIDENTE divulga la información confidencial a **LA INSTITUCIÓN** en virtud de los compromisos y representaciones de **LA INSTITUCIÓN**, por lo que **EL CONFIDENTE** tendrá derecho a exigir reparación legal por eventuales daños y perjuicios directos e indirectos, solicitar medidas judiciales, así como medidas precautorias para prevenir el incumplimiento del presente Acuerdo, además de cualquier otro recurso o acción judicial o administrativa.

(Redacción alternativa)

LAS PARTES acuerdan que en caso alguna de ellas revele la información confidencial que le sea divulgada en el marco del presente Acuerdo, directa o indirectamente, de forma dolosa o por negligencia, deberá pagar a la otra parte una penalidad ascendente a _____, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a esta última.

4.1 AUSENCIA DE GARANTÍA

LAS PARTES declaran que la información confidencial que se confíen mutuamente en el marco del presente Acuerdo y de **LOS PROYECTOS** ha sido obtenida o elaborada con diligencia, de buena fe y acorde con las prácticas usuales de la materia y de **LAS PARTES**. **LAS PARTES** no garantizan la idoneidad, aplicabilidad, productividad o cualquier otro aspecto relacionado con **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y no asumen responsabilidad alguna por ello.

CLÁUSULA QUINTA: USO DE SIGNOS DISTINTIVOS DE LA OTRA PARTE

LAS PARTES no podrán usar el nombre, logotipos, emblemas, marcas, registradas o no, y en general cualquier signo distintivo de la otra parte sin su consentimiento previo y por escrito.

Ninguna de **LAS PARTES** podrá indicar que se encuentra relacionada con la otra parte, ni podrá anunciar la existencia de relación alguna o de la realización de **LOS PROYECTOS** sin contar con autorización escrita de la otra parte.

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

Ninguna de **LAS PARTES** podrá ceder ni transferir bajo ningún título o modalidad su posición contractual en el presente Acuerdo, sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la otra parte.

En caso de producirse un cambio accionario superior al 50% del capital de **LA INSTITUCIÓN**, o de producirse una fusión o cualquier situación que afecte su composición accionaria en más del 50%, deberá informar a **LA UNIVERSIDAD**, quien podrá resolver el presente Acuerdo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN

LAS PARTES declaran que celebran el presente convenio según las reglas de la buena fe y común intención, en virtud de lo cual acuerdan que, en caso de producirse alguna discrepancia o controversia en la interpretación, ejecución y/o eventual incumplimiento del presente Acuerdo, será resuelta en forma armoniosa entre **LAS PARTES**.

A tal efecto, la parte que se considere afectada enviará a la otra parte una comunicación escrita, con una relación de los hechos que le afectan, y de ser posible, las medidas que requiere que la otra parte tome para resolver la discrepancia o controversia, otorgándole un plazo no menor de cinco (5) días hábiles para responder por escrito.

De no recibir respuesta o si esta fuera insatisfactoria, la parte agraviada podrá resolver el presente Acuerdo, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder.

7.1 LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente contrato se rige por las normas de la República del Perú y será sometido a la jurisdicción de los jueces de Lima, a la cual se someten **LAS PARTES**, renunciando expresamente a los fueros de sus domicilios.

(cláusula alterna)

Todas las controversias, derivadas o relacionadas con este contrato o convenio, serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del _____, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

LAS PARTES acuerdan que el Tribunal Arbitral estará compuesto por _____ árbitro(s).

7.2 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

- Todo plazo establecido en días se refiere a días hábiles.
- El singular incluye el plural y viceversa, y la referencia a un género incluye al otro género.
- Una referencia a una parte del presente Acuerdo incluye a esta parte y sus sucesores y cesionarios permitidos.

- Los encabezados y subtítulos son solo para conveniencia y no deben usarse en la interpretación de este Acuerdo.

CLÁUSULA OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LAS PARTES declaran expresamente que, en el marco del presente Acuerdo, ambas podrían tener acceso a los datos personales de algunos de sus representantes o colaboradores (en adelante, LA INFORMACIÓN PERSONAL); por lo que se comprometen expresamente a cumplir con las disposiciones de la Ley 29733 (Ley de Protección de Datos Personales) y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 003-2013-JUS, así como de cualquier otra ley, norma y/o disposición que las sustituya, modifique, reglamente o complemente en el futuro.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, VIGENCIA, COMUNICACIONES y RESOLUCIÓN.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de _____.

El Acuerdo tendrá un plazo de vigencia de cinco (5) años, contados desde la fecha de entrada en vigencia, y se renovará automáticamente por el mismo periodo, salvo que alguna de **LAS PARTES** informe su intención de no renovarlo, con no menos de tres (3) meses de anticipación. A la conclusión del plazo, la parte confidente deberá indicar a la otra parte si debe devolver o destruir **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

Todas las comunicaciones entre LAS PARTES deben ser por escrito, dirigidas a la otra parte a la dirección indicada en la introducción y/o por cualquier medio electrónico escrito que permita confirmación escrita de que se completó la transmisión. Cualquier comunicación enviada bajo este Acuerdo se entiende enviada solo cuando la otra parte a quien se dirige la comunicación la recibe. Cada parte podrá variar la dirección y designar otra persona para las comunicaciones, previa comunicación por escrito a la otra parte.

Las personas y direcciones designadas para las comunicaciones son:

Por LA UNIVERSIDAD:

Por LA INSTITUCIÓN:

(Contacto)
(Teléfono)
(Correo electrónico)

(Contacto)
(Teléfono)
(Correo electrónico)

LAS PARTES podrán resolver el presente Acuerdo en cualquier momento, comunicándolo por escrito a la otra parte con una anticipación no menor a treinta (30) días. En este caso, la parte confidente deberá indicar a la otra parte si debe devolver o destruir **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

La devolución o destrucción de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** deberá constar por escrito. La obligación de cada una de las partes de mantener la confidencialidad y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** subsiste incluso después de la conclusión o resolución del Acuerdo, siempre y cuando la información mantenga su carácter confidencial. De igual manera, la información que incluya datos personales goza de protección indefinida.

Cualquiera de **LAS PARTES** podrá derogar la obligación de confidencialidad de la otra parte, total o parcialmente, por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA: IDIOMA DEL ACUERDO.

El presente Acuerdo se rige por el idioma español y viene acompañado de una traducción al _____; en caso de cualquier discrepancia entre dichos textos prevalecerá la versión en español.

LAS PARTES se garantizan mutuamente que, a la fecha de la firma, el firmante cuenta con facultades de representación vigentes, que han contado con asesoría legal y comprenden el alcance del Acuerdo que suscriben.

LAS PARTES suscriben el presente Acuerdo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Por LA UNIVERSIDAD:

Por LA INSTITUCIÓN:

(Nombre)
(Cargo)
(Fecha)

(Nombre)
(Cargo)
(Fecha)